

competente, à que le ponga à cubier. 107
to de aquel, ò qualquiera oposicion,
pero sobre todo acordando Vuestra
Alteza para su absoluta constancia
y plantificacion por medio de este
zeloso patrio quantas providencias
estime conformes en Justicia que
bido, costar, furo, &ⁿ Licenciado D. Fe-
lix Ruiz Aquilar: En virtud de sub-
titucion general de Vtaria: Josef
Ortiz de Herbozo. Y visto por los
del nuestro Consejo dho. Ruyro, con
lo expuesto en su razon por el nues-
tro fiscal, por Decreto que proveyeron
en siete de octubre del propio año
de setecientos noventa y tres
mandaron, que el Ayuntamiento
de la Ciudad de Lorca oyendo à los

